



DECRETO ALCALDICIO N° 517 /

**AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES
LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-**

REQUINOA, Febrero 28 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 031 de fecha 28 de Febrero de 2017 del Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 28.02.2017 del Concejo Municipal, El Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, pago fuera de plazo, patente de Alcoholes Limitadas, giro "Minimercados" (de Comestibles y Abarrotes), a nombre de la contribuyente Sra. Malena Luncumilla Valdebenito, C.I. N° [REDACTED] domiciliada comercialmente en [REDACTED] comuna de Requinoa.-

Las Resolución Alcaldicia de fecha 28/02/2017, en que el Sr. Alcalde, resuelve y ordena renovar la patente de alcoholes limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes Limitadas, fuera del plazo legal (31/01/2017), en virtud del acuerdo de aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 28.02.2017, aprobó en votación unánime incluido el voto del Sr. Alcalde, pago fuera de plazo la patente de alcoholes limitada, de la contribuyente que más adelante se individualiza y atendiendo con lo señalado en el Art. 5º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

MINIMERCADOS (De Comestibles y Abarrotes); (CLASE H-1)

(LIMITADA)

| Nombre | Rut. N° | Roles N° | Dirección Comercial |
|-------------------------------|------------|-------------------|---------------------|
| Malena Luncumilla Valdebenito | [REDACTED] | 2000521 - 4000099 | [REDACTED] |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS//FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Ad. y Finanzas. (1)
- Rentas. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo.